



Rawson (Chubut), 03 de Octubre de 2019.-

**VISTO:** El expediente N° 39.282, año 2019, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PÚB. N° 06/19 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIV. SOCIALES LOCALIDAD GUALJAINA (EXPTE. N° 0220/16-MIPYSP/IPOV)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 305/306 mediante Dictamen N° 02/19; al Asesor Legal a fs. 307) mediante Dictamen N° 68/19 y al Contador Fiscal a fs. 308) mediante Dictamen N° 54/2019-CF.-

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Pres. Ejercicio.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

